

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, INGRESANTES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN EL 1ER. SEMESTRE 2016 Y ANTERIORES.

Todos los estudiantes podrán inscribirse en aquellas materias en que se encuentren habilitados según el régimen de correlatividades establecido en el Plan de estudios de la carrera de odontología resolución CS N° 2985/99 y sus modificatorias.

INSTANCIAS Y REGIMEN DE ASIGNACION DE COMISIONES

Se establecen 3 instancias en el proceso de inscripción. En cada instancia se aclara qué estudiantes se encuentran en condiciones de inscribirse y para qué materias, cada instancia es exclusiva para un grupo determinado de estudiantes:

- **1ra. instancia:**

estudiantes: exclusivamente para quienes hayan presentado en tiempo y forma certificados que le otorgan prioridad en la inscripción según Resolución (CD)N°830/14 (certificado de trabajo, certificado de atención de hijos pequeños o en edad de escolaridad primaria, atención de familiar enfermo, etc.)

materias: todas aquellas en la que se encuentre en condiciones de inscribirse según el régimen de correlatividades.

EN ESTA INSTANCIA, LOS ESTUDIANTES SELECCIONARÁN, PARA CADA UNA DE LAS MATERIAS EN LAS CUALES SE INSCRIBE Y PARA LAS CUALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES, LA COMISION QUE MEJOR SE AJUSTE A SUS NECESIDADES HORARIAS. LA ASIGNACION A DICHA COMISIÓN SERÁ DIRECTA.

Aquellos estudiantes que no hayan presentado la documentación que acredite su prioridad, según lo establecido por la reglamentación vigente, no podrán realizar su inscripción bajo esta modalidad.

- **2da. instancia:**

estudiantes: exclusivamente para aquellos alumnos que hayan aprobado, en el ciclo 2016, la materia regente establecida, de acuerdo al siguiente esquema, según la reglamentación vigente:

| | |
|--|--|
| PARA INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 3ER. AÑO DE LA CARRERA EN EL AÑO 2017. (abre hipervínculo con listado de las materias de 3er. año) | HABER APROBADO MATERIA REGENTE BIOLOGÍA BUCAL EN EL CICLO LECTIVO 2016. |
| PARA INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 4TO. AÑO DE LA CARRERA EN EL AÑO 2017. (abre hipervínculo con listado de las materias de 4to. año) | HABER APROBADO MATERIA REGENTE CLÍNICA INTEGRADA II EN EL CICLO LECTIVO 2016. |
| PARA INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 5TO. AÑO DE LA CARRERA EN EL AÑO 2017 (abre hipervínculo con listado de las materias de 5to. año) | HABER APROBADO MATERIA REGENTE ENDODONCIA EN EL CICLO LECTIVO 2016. |
| PARA INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 6TO. AÑO DE LA CARRERA EN EL AÑO 2017. (abre hipervínculo con listado de las materias de 6to. año) | HABER APROBADO MATERIA REGENTE CLÍNICA INTEGRADA III EN EL CICLO LECTIVO 2016. |

- materias: todas aquellas asignaturas vinculadas con la materia regente y en las cuales el alumno se encuentre debidamente habilitado, según el régimen de correlatividades.

EN ESTA INSTANCIA, LOS ESTUDIANTES SELECCIONARÁN PARA CADA UNA DE LAS MATERIAS EN LAS CUALES SE INSCRIBEN LA MISMA COMISIÓN EN LA CUAL HAYAN CURSADO LA MATERIA REGENTE. LA ASIGNACION DE LA COMISION SERÁ DIRECTA.

EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN ADMITIRÁ EXCLUSIVAMENTE LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE PARA TODAS LAS MATERIAS EN LA COMISIÓN ESTABLECIDA SEGÚN LA MATERIA REGENTE.

3ra. instancia “cobertura de vacantes”:

estudiantes: exclusivamente para aquellos estudiantes que no se hayan inscripto, para la/s materia/s que solicita, en instancias anteriores.

materias: todas las asignaturas en las que se encuentre habilitado según el régimen de correlatividades.

EN ESTA INSTANCIA, LA ASIGNACIÓN A LA COMISIÓN SOLICITADA QUEDA SUJETA A DISPONIBILIDAD DE VACANTES EN DICHA COMISIÓN, QUE EL SISTEMA VERIFICARÁ EN EL MOMENTO DE PROCESAR LA SOLICITUD.

EN CASO DE NO EXISTIR VACANTE PARA LA SOLICITUD EFECTUADA, EL SISTEMA LE INFORMARÁ AL ALUMNO ESTA SITUACIÓN, Y DEBERÁ SOLICITAR UNA COMISIÓN DIFERENTE HASTA QUE EL SISTEMA CONFIRME SU INSCRIPCIÓN.

EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN NO VERIFICARÁ SUPERPOSICIONES HORARIAS. QUEDA EXCLUSIVAMENTE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO LOS ERRORES EN LOS CUALES INCURRA.